



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Julio de 1974. -

493/74

Expte. N° 879/74

VISTO:

El pedido de licencia especial deportiva interpuesto por la Sra. Beatríz Fuenteseca de Querio; teniendo en cuenta que la Asociación Salteña de Voleibol a Fs. 2 solicita se otorgue a la misma permiso especial para viajar a Tandil como representante ante el Congreso Nacional de Voleibol que se efectuará en la citada ciudad; atento a la conformidad de la Escuela de Enfermería "Dr. / Eduardo Wilde" y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Sra. Beatríz FUENTESSECA de QUERIO, Auxiliar Administrativa de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", licencia especial deportiva con goce de haberes, entre los días 15 y 23 de Julio en curso, para concurrir como delegada femenina de la Federación Salteña de Voleibol al Congreso Nacional de Voleibol a realizarse en la ciudad de Tandil (Prov. de Buenos Aires).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia referida precedentemente se / otorga con cargo al artículo 2°, inciso a), de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. N° VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR